

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36804 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario/a Judicial de Jdo. Primera Inst. e Instrucción n.º1 y de lo Mercantil de Cáceres, por la presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000679/2011, se ha dictado en fecha 3-11-11 Auto de declaración de Concurso Necesario del deudor Construcciones Galcon, S.L., con CIF nº B-10010031, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plasencia.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda invocando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 3 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110081639-1